

1 C O P I A : "En la Ciudad de Guanoa, Pro-
2 vincia del Azuay, República del Ecuador, a cinco de Oc -
3 tubre de mil novecientos noventa y dos, ante el Doctor Mai-
4 liano Peicán Garzón, Notario Público de este Cantón, compare-
5 ció el señor Hernán Barahona Sáenz, casado, en su calidad de
6 Gerente General y Representante Legal de "Importadora Tome-
7 bamba S.A.", justificando su personería con el nombramiento
8 que se insertará. El compareciente es Ecuatoriano, mayor de
9 edad, domiciliado en esta Ciudad, capaz ante la Ley para con-
10 tratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; e instruido -
11 en el objeto y resultados legales de la presente escritura, -
12 a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, expuso:
13 Que, por los derechos que representa, eleva al actual instru-
14 mento público, la Elevación de Capital y Reforma de Estatuto -
15 tos de la Compañía "Importadora Tomebamba S.A.", contenidas
16 en la Minuta que se entregan, cuyo tenor literal es el si-
17 guiente: "Señor Notario: En el protocolo a su cargo, sirva-
18 se incorporar, una escritura en la que conste la elevación
19 de capital y la consiguiente reforma de estatutos de "Im-
20 portadora Tomebamba S.A.", que se detalla en las cláusulas
21 que siguen: PRIMERA.- OTORGANTE: Comparece a otorgar la -
22 presente escritura el señor Hernán Barahona Sáenz, en su
23 condición de Gerente General de "Importadora Tomebamba S.A.",
24 según consta del nombramiento que se adjunta para que se -
25 transcriba como habilitante. SEGUNDA; ANTECEDENTES.- Impor-
26 tadora Tomebamba S.A., se constituyó mediante escritura o-
27 torgada en esta Notaría Séptima el tres de Agosto de mil -
28 novecientos sesenta y cuatro, inscrita en el Registro Her-

1 ~~cantil con el número cuarenta, el diecinueve del propio mes.~~
2 ~~El capital inicial fue de quinientos mil sucres, pero con~~
3 ~~once elevaciones posteriores se hoy de un mil doscientos -~~
4 ~~millones de sucres, íntegramente pagados. Las mencionadas -~~
5 ~~once elevaciones se legalizaron mediante escrituras otorga~~
6 ~~das, todas, en esta misma Notaría, la última de las cuales -~~
7 ~~tiene fecha veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos~~
8 ~~noventa, y está inscrita en el Registro Mercantil bajo el~~
9 ~~número quince, el diez y siete de enero de mil novecientos~~
10 ~~noventa y uno. TERCERA.- ELEVACION DE CAPITAL: Cumpliendo~~
11 ~~con una resolución tomada por la Junta General Ordi -~~
12 ~~naria de Accionistas, reunida el treinta de Marzo del~~
13 ~~presente año de mil novecientos noventa y dos, recti~~
14 ~~ficada por la junta extraordinaria de fecha tres de~~
15 ~~Agosto de este mismo año, elévase nuevamente el capi~~
16 ~~tal social de "IMPORTADORA TOMEBAHUA S.A.", esta vez -~~
17 ~~en mil ochocientos millones de sucres, para llegar a -~~
18 ~~tres mil millones de sucres en total, debiendo estar -~~
19 ~~representada la elevación por un millón ochocientos mil ac~~
20 ~~ciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una~~
21 ~~como las anteriores, que se pagan como sigue: a) Un mil dos~~
22 ~~cientos millones de sucres con cargo a "Reserva por Revalorí~~
23 ~~zación de Patrimonio" y b) Los restantes seiscientos millones~~
24 ~~de sucres mediante pago en efectivo, o mediante compensación~~
25 ~~con el dividendo de utilidades aprobado por la propia junta,~~
26 ~~que también autorizó, expresamente, que los accionistas que~~
27 ~~decidieran cobrar su dividendo, puedan negociar su derecho -~~
28 ~~preferente de suscripción. Se deja constancia de que, cumpliendo~~

1 con lo que ordena la Ley de Compañías, se dio aviso a los se-
2 ñores accionistas de las resoluciones que tomó la junta, me-
3 diante publicación hecha en Diario El Mercurio el diez de a-
4 bril del presente año. Durante el plazo dentro del cual e-
5 llos podían hacer uso de su derecho preferente de suscrip-
6 ción, unos lo hicieron y otros cedieron sus opciones, que-
7 dando al detalle de las suscripciones; del reparto de las
8 Reservas que se capitalizan; de las compensaciones con di-
9 videndos, y de los pagos en efectivo, como consta del cua-
10 dro adjunto que se insertará en la escritura como parte inte-
11 grante de esta minuta. Se deja constancia, también, de que,
12 entre los accionistas suscriptores, hay dos extranjeros: la
13 señora Ilse Heid de Dorfmann, de nacionalidad alemana, decla-
14 rada inversionista nacional según consta del documento que -
15 se adjunta para que se transcriba; y "Toyota Tsusho Corpora-
16 tion", de nacionalidad japonesa, cuya inversión inicial fue
17 debidamente autorizada, e inscrita en el Banco Central bajo
18 el número cero cero seis cinco seis, el quince de marzo de -
19 mil novecientos setenta y ocho, no siendo necesaria una nue-
20 va autorización porque se trata de una capitalización de re-
21 servas y de dividendos de utilidades, sin nuevo aporte. CUAR-
22 TA.- REFORMA DE ESTATUTOS: En acatamiento de otra resolución
23 tomada por la Junta General de Accionistas que resolvió el -
24 aumento de capital, reformase el inciso primero del Artículo
25 Cuarto del Estatuto Social de modo que su texto sea en ade-
26 lante el siguiente: "El capital social de la compañía es de
27 TRES MIL MILLONES DE SUERES, representados por tres millones
28 de acciones nominativas y ordinarias de un mil sueres cada -

1 una, numeradas desde el uno, al tres millones inclusive". -
2 Sirvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de
3 estilo necesarias para la completa validez de la escritura a
4 otorgarse, y además de transcribir el cuadro de suscripción -
5 nes y pagos; el Acta de Junta General y el certificado de ge-
6 rencia que se acompañan, inserte también como documento habi-
7 litante el nombramiento que legitima la intervención del com-
8 pareciente. Quence, veinticinco de Septiembre de mil novecien-
9 tos noventa y dos. f) J. Maldonado A. - Dr. Jorge Maldonado A-
10 guilar, Abogado-Metrícula número setenta y siete. - Esta -
11 aquí la Minuta que se agrega, la misma que el compareciente,
12 por los derechos que representa, la aprueba y ratifi-
13 ca en todas sus partes ya la deja elevada a escritu-
14 ra pública para que surta sus efectos legales, la E-
15 levación de Capital y Reformas de Estatutos de la -
16 Compañía "Importadora Tomebamba S.A.", en dicha minu-
17 ta detalladas, quedando advertido de la obligación -
18 que tiene de hacer aprobar legalmente esta escri-
19 tura, publicar su extracto por la Prensa y -
20 obtener su inscripción en el Registro Mercantil.
21 Esta escritura se halla exenta de pago de in-
22 puestos de conformidad con la Ley y porta el -
23 señor exponente las cédulas respectivas. - A con-
24 tinuación se transcriben los siguientes documentos ha-
25 bilitantes: El cuadro de suscripciones y pagos; El
26 Acta de Junta General y el certificado -
27 de Gerencia, todos relativos a la citada Compañía
28 "IMPORTADORA TOMEBAMBA S. A." - - - -

"IMPORTADORA TOMBAMBA S.A."

Cuenca - Ecuador

**DETALLE DE SUSCRIPCIONES Y PAGOS
PARA LA ELEVACION DE CAPITAL A \$7.3.000'000.000,00**

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES Q'</u> <u>SUSCRIBE</u>	<u>REVALORIZ.</u> <u>PATRIMONIO</u>	<u>COMPENSAC.</u> <u>CREDITOS</u>	<u>PAGOS EN</u> <u>EFFECTIVO</u>
ABAD DE IZQUIERDO FABIOLA	456	304.000,00	152.000	
AGUILERA BAZZALLO SANTIAGO	2.223	1'482.000,00	741.000	
ALCAZAR DE VAZQUEZ AGUSTINA	14.778	9'852.000,00	4'926.000	
ANDRADE ABAD JUSTO	573	382.000,00	191.000	
BRAVO SALVADOR COLON	441	294.000,00	147.000	
BURNEO VALDIVIESO VICTOR	6.282	4'188.000,00	2'094.000	
CALDERON UGALDE SUSANA	69	46.000,00	23.000	
CARRASCO DE CUEVA MA. EULALIA	348	232.000,00	116.000	
CARRASCO DE MONTEZUMA DOLORES	348	232.000,00	116.000	
CASTRO RIERA SALVADOR	1.143	762.000,00	381.000	
CORDOVA COBOS EFRAIN	1.896	1'264.000,00	632.000	
CORONEL SARMIENTO MILTON	8.778	5'852.000,00	2'926.000	
CORONEL SARMIENTO VICENTE	43.155	28'770.000,00	14'385.000	
CORONEL URGILES VICENTE	6.579	4'386.000,00	2'193.000	
CRESPO DE VALDIVIESO MARIA E.	3.720	2'480.000,00	1'240.000	
CUEVA DE VAZQUEZ MARIA EUGENIA	3.450	2'300.000,00	1'150.000	
DORFZAUN ILSE DE	1.143	762.000,00	381.000	
DURAN DURAN PIEDAD	684	456.000,00	228.000	
DURAN DE DOMINGUEZ SUSANA	124	-0,00	-0	124.000
ESPINOZA MEDINA MANUEL	441	294.000,00	147.000	
LANDIVAR ULLAURI ARTURO	879	586.000,00	293.000	
MALO ANDRADE LUIS	4.926	3'284.000,00	1'642.000	
MALO JARAMILLO GILBERTO	2.964	1'976.000,00	988.000	
MALO JARAMILLO GUSTAVO	4.138	1'674.000,00	837.000	1'674.000
MALO JARAMILLO JUAN	1.503	1'002.000,00	501.000	
MALO DE VAZQUEZ PATRICIA	1.500	1'000.000,00	500.000	
MARTINEZ ESPINOZA GERARDO	582	388.000,00	194.000	
MONTEFINOS DE VAZQUEZ FANNY	1.380	1'320.000,00	660.000	
ORDOÑEZ DE MALO DORA	4.593	3'062.000,00	1'531.000	
ORELLANA LANDIVAR IVAN	441	294.000,00	147.000	
PACHECO ESPINOSA MONSERRAT	20.205	13'470.000,00	6'735.000	
PACHECO MORA SALVADOR	24.798	16'532.000,00	8'266.000	
PACHECO SALAZAR BOLIVAR	5.952	3'968.000,00	1'984.000	
PAEZ DE BARAHONA MARIA LUISA	7.072	2'928.000,00	1'464.000	2'680.000
PAREDES DE REYES ALICIA	348	232.000,00	116.000	
PEÑAHERRERA DE CORONEL JUDITH	348	232.000,00	116.000	
PERA BERNEO MANUEL	348	232.000,00	116.000	
PERA CARRASCO RAUL	2.193	-0,00	-0	2'193.000
SANCHEZ DELGADO GLORIA	2.631	1'754.000,00	877.000	
SANCHEZ DELGADO PATRICIO	1.755	1'170.000,00	585.000	
SARMIENTO DE PACHECO MARTHA	9.009	6'006.000,00	3'003.000	
SARMIENTO DE VINTIMILLA ALICIA	11.132	2'000.000,00	1'000.000	8'132.000
SERRANO LEDESMA GERARDO	1.854	1'236.000,00	618.000	
P A S A N	207.182	128'684.000,00	63'742.000	14'756.000

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES Q' SUSCRIBE</u>	<u>REVALORIZ. PATRIMONIO</u>	<u>COMPENSAC. CREDITOS</u>	<u>PAGO EN EFECTIVO</u>
VIENEN	207.182	128'684.000,00	63'742.000	14'756.000
TALBOT PUYOL MONICA	90	60.000,00	30.000	
TAMARIZ UGALDE JACINTO	6.534	4'356.000,00	2'178.000	
TAMARIZ VAZQUEZ RENZO	585	390.000,00	195.000	
TORRES BERMEO BOLIVAR	9.129	6'086.000,00	3'043.000	
TORRES BERMEO LUIS	3.681	2'454.000,00	1'227.000	
TOYOTA TSUSHO COPORATION	180.000	120'000.000,00	60'000.000	
ULLAURI DE PERA BEATRIZ	4.386	4'386.000,00		
VAZQUEZ ALCAZAR FERNANDO	45.108	30'072.000,00	15'036.000	
VAZQUEZ ALCAZAR ROCIO	51.108	34'072.000,00	17'036.000	
VAZQUEZ ASTUDILLO GUILLERMO	1'087.108	719'168.000,00	359'584.000	8'356.000
VAZQUEZ ASTUDILLO POLIVIO	124.146	82'764.000,00	41'382.000	
VAZQUEZ CASTRO GUILLERMO	7.936	7'936.000,00		
VAZQUEZ CASTRO NORA	8.898	8'898.000,00		
VAZQUEZ CUEVA BERNARDITA	2.964	1'976.000,00	988.000	
VAZQUEZ CUEVA MAURICIO	2.964	1'976.000,00	988.000	
VAZQUEZ DE BERRY LIGIA	2.427	1'618.000,00	809.000	
VAZQUEZ DE RAMIREZ CECILIA	1.098	1'098.000,00		
VAZQUEZ DE TAMARIZ LIGIA	585	390.000,00	195.000	
VAZQUEZ DE UGALDE GLADYS	2.156	2'156.000,00		
VAZQUEZ DE VAZQUEZ MARIA	10.272	6'848.000,00	3'424.000	
VAZQUEZ MALO DAVID FRANCISCO	1.500	1'000.000,00	500.000	
VAZQUEZ MALO JUAN FERNANDO	1.500	1'000.000,00	500.000	
VAZQUEZ MALO PEDRO JOSE	1.500	1'000.000,00	500.000	
VAZQUEZ MONTESINOS JAVIER	248	248.000,00		
VALDIVIESO POZO AGUSTIN	1.278	852.000,00	426.000	
VINTIMILLA DE ORDONEZ BERTHA	5.475	3'650.000,00	1'825.000	
VINTIMILLA MUÑOZ CORNELIO	16.264	16'264.000,00		
VINTIMILLA VINUEZA LAURA	4.356	2'904.000,00	1'452.000	
VINTIMILLA VINUEZA PATRICIA	3.312	2'208.000,00	1'104.000	
VINTIMILLA VINUEZA ROSA	4.038	4'038.000,00		
VINUEZA MOSCOSO JAIME	1.599	1'066.000,00	533.000	
YAPACUNCHI CIA. LTDA.	573	382.000,00	191.000	
	1'800.000	1.200'000.000,00	576'888.000	23'112.000

Cuenca, julio 1 de 1.992

H. Barahona S.

Hernán Barahona Sáenz
GERENTE-GENERAL

Levato

1 ~~"CONFERENCIA. REPUBLICA DEL ECUADOR. MINISTERIO DE INDUSTRIA,~~
2 ~~COMERCIO E INTEGRACION. Número uno como tema. LA DIRECCION~~
3 ~~NACIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO E INTEGRACION~~
4 ~~EN EL AUSTRO-ENCARGADA. En Uso de las facultades que le con-~~
5 ~~fieren los Decretos Supremos Números setecientos ochenta y~~
6 ~~nueve, de once de septiembre de mil novecientos setenta y~~
7 ~~cinco, publicado en el Registro Oficial Número ochocientos~~
8 ~~noventa y cinco, de veinte y tres de los mismos mes y año; y~~
9 ~~mil ochocientos setenta y cinco, de veinte y siete de septie-~~
10 ~~bro de mil novecientos setenta y siete, publicado en el Re-~~
11 ~~gistro Oficial número Cuatrocientos Cuarenta y Cinco, de die-~~
12 ~~ciocho de Octubre del mismo año; y, VISTOS: El Decreto Supre-~~
13 ~~mo Número novecientos setenta y cuatro, de treinta de Junio~~
14 ~~de mil novecientos setenta y uno, reformado mediante Decreto~~
15 ~~Supremo número 900-4, de diez de Noviembre de mil novecien-~~
16 ~~tos setenta y seis; la declaración número cero treinta, de~~
17 ~~fecha treinta de Enero de mil novecientos ochenta, afectua-~~
18 ~~da por la señora ILSE HEID KAHN DE BOMPELANN, de nacionalidad~~
19 ~~Alemana, la solicitud y la documentación presentadas que~~
20 ~~reposan en los Archivos de este Ministerio. RESUELVA: AUTORI-~~
21 ~~ZAR a la señora ILSE HEID KAHN DE BOMPELANN, de nacionalidad~~
22 ~~Alemana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo~~
23 ~~ha demostrado fehacientemente, poseedora de la Visa de Inmi-~~
24 ~~grante Residente, otorgada el once de Abril de mil nove-~~
25 ~~cientos cuarenta y seis, por la Dirección General de Asun-~~
26 ~~tos Consulares y Extranjería del Ecuador, con Registro~~
27 ~~Número Cuatro Mil Seiscientos setenta y seis, para que~~
28 ~~invierta CON EL CARACTER DE INYERSTIONISTA NACIONAL, en la~~

1 constitución, aumento de capital, compra de acciones, -
 2 participaciones o derechos de compañías constituidas -
 3 o por constituirse en el Ecuador. La señora ILSE -
 4 REID KAHN DE DORFZAUN, que tendrá la calidad de In-
 5 versionista Nacional, conforme al Régimen Común de -
 6 Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Refor-
 7 mas, hará uso de la presente autorización las ve-
 8 ces que fuere necesario para lo cual, en cada oca-
 9 sión presentará copia protocolizada de esta Resolución,
 10 conferida por el Notario Público. Disponer que la -
 11 presente Resolución sea protocolizada en una de las -
 12 Notarías Públicas del País. COMUNIQUESE.- Dado en -
 13 Cuenca, a primero de Febrero de mil novecientos o-
 14 chenta.- L. Glanzmann. Ecen. Lucía Segovia de Glanzmann,
 15 DIRECTORA REGIONAL DEL NICSI EN EL AUDITO-ENCARGADA.-
 16 Es fiel copia del original lo Certifico. Luis A. Ra-
 17 món.- Dr. Luis A. Ramón, Asesor Jurídico- NICSI DIREC-
 18 CION -AUDITO.- (hay un sello).- Doy fe: que en esta
 19 fecha protocolizo la copia que antecede y la agrego
 20 al Registro de Mayor Cuantía del archivo a mi cargo.
 21 Cuenca, Febrero veinte y seis de mil novecientos o-
 22 chenta. El Notario: Emil. V. Feicán G.- (Hay un se-
 23 llo).- Es fiel compulsa de la respectiva copia que se
 24 halla protocolizada en el Registro de Mayor Cuantía del -
 25 Archivo a mi cargo; en fe de ello confiero ésta, -
 26 que es la TERCERA, signada, firmada y sellada en -
 27 Cuenca, a veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.
 28 El Notario: (Hay un signo) Emil. V. Feicán G. (Hay un sello)".

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "IMPORTADO

RA TONEBAMBA S. A. 7 CELEBRADA EL DIA TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA I DOS. - En la Ciudad de Cuenca, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa i dos, siendo las diez i ocho horas treinta minutos, en su propio local, ubicado en Avenida España número diecisiete-treinta, se reúne la Junta general ordinaria de Accionistas de " Importadora Tomebamba S. A., convocada mediante publicación en Diario El Mercurio el día miércoles diez i ocho de Marzo de mil novecientos noventa i dos. Preside la Junta el señor Guillermo Vásquez Astudillo, en su calidad de Presidente i actúa como Secretario el Señor Hernán Barahona Sáenz, Gerente de la Compañía. El Secretario elabora la lista de asistentes, la misma que se adjunta al expediente y de la que se desprende que se encuentran presentes un millón setenta y nueve mil trecientos veinte y cuatro acciones que representan el ochenta y nueve punto nueve por ciento del Capital Social de la Empresa. Se deja constancia que se encuentra presente el Comisario Principal de la Compañía Economista Gustavo Aguilera Muñoz. A la hora indicada, y una vez constatado el quorum, el Presidente declara instalada la Junta y pide que por Secretaría se de lectura a la Convocatoria publicada en Diario El Mercurio, la misma que dice lo siguiente: Importadora Tomebamba S. A. - Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas. - De conformidad a lo dispuesto en la ley de Compañías y a los Estatutos de la Empresa, convócase a todos los señores Accionistas de Importadora Tomebamba S. A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar al día lunes treinta de mar-

1 so de mil novecientos noventa y dos, a las diez y ocho horas,
2 en su propio local de la Avenida España diecisiete-treinta ,
3 con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes pun-
4 tos: 1.- Lectura y aprobacion del Acta de la Junta General -
5 Ordinaria de Accionistas celebrada el dia veinte y dos de mar-
6 zo de mil novecientos noventa y uno. - 2.- Informe del Presi-
7 dente y Gerente General. - 3.- Informe del Comisario y del Au-
8 ditor Externo. - 4.- Conocimiento y aprobacion de Balances y
9 Estado de Resultados correspondientes al ejercicio economico
10 de mil novecientos noventa y uno.- 5.- Destino de la utilidad.
11 6.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- 7.- Eleccion
12 del Presidente, Vicepresidente, Vocales del Directorio, Gerente
13 General, Gerentes Ejecutivos, Subgerente y Comisarios, y fi-
14 jar su remuneracion. - 8.- Designacion de Auditores Externos
15 para el ejercicio economico de mil novecientos noventa y dos.
16 9.- Aprobacion del resumen de las resoluciones. Se convoca -
17 individual y especialmente al Comisario de la Compania, Econo-
18 mista Gustavo Aguilera Munoz. Los informes y Estados Financie-
19 ros que debe conocer la Junta están a disposicion de los seño-
20 res accionistas en las oficinas de la compania.- Cuenca, mar-
21 zo diez y ocho de mil novecientos noventa y dos.- Guillermo
22 Vasquez A., Presidente.- Hernán Barahona G., Gerente General.
23 (Siguen otros particulares).- TEXTO.- --Acogiendo también la
24 recomendacion del Directorio, la Junta General por unanimidad
25 resolvió: elevar el capital social de la empresa en un mil o-
26 chocientos millones de sures para llegar a un total de tres
27 mil millones de sures. Este aumento deberá hacerse de la si-
28 guiente manera: Un mil doscientos millones de sures mediante

1 la capitalización de la totalidad de los Superavits que tie-
 2 ne la Compañía por: a). Dividendo/acciones recibos por capi-
 3 talización de reservas de otras compañías; b). Dividendo/ac-
 4 ciones recibos por capitalización del Superavit por Revalor-
 5 zación de activos de otras compañías; c). Lo que falte hasta
 6 completar un mil doscientos millones de sucres, de la cuenta
 7 de reserva por revalorización del patrimonio; y los restantes
 8 doscientos millones de sucres mediante pago en efectivo, o
 9 mediante compensación con el dividendo de utilidades que esta
 10 misma Junta acata de aprobar por un monto exactamente igual.
 11 Cada accionista podrá decidir, libremente, en consecuencia,
 12 si bora su dividendo y negocia su derecho de suscripción, lo
 13 cual queda expresamente autorizado; o si hace uso de su dere-
 14 cho, compensando la suscripción con el dividendo. Seguidamen-
 15 te la Junta General resolvió también autorizar se realice la
 16 reforma del Inciso Primero del Artículo Cuarto de los Estatut-
 17 os Sociales, de modo que su texto sea en adelante el siguiente:
 18 "El Capital Social de la Compañía es de TRES MIL MILLONES
 19 DE SUCRES, representados por tres millones de acciones nomina-
 20 tivas y ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas desde
 21 el uno al tres millones, inclusive. (Siguen otros particula-
 22 res). Finalmente, la Junta por unanimidad, resolvió autorizar
 23 expresamente al Gerente General de la Compañía para que ins-
 24 trumante las Resoluciones tomadas por esta Junta General. No
 25 habiendo otro asunto que tratar, el Señor Presidente agradece
 26 a los señores accionistas por su presencia y da por terminada
 27 la Junta a las diez y nueve horas cincuenta minutos. - EL PRE-
 28 SIDENTE. - f). G. Vasquez A. - Guillermo Vasquez Astudillo. -

1 EL SECRETARIO.- f). H. Barahona S. - Hernan Barahona Saenz.-

2 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS

3 DE "IMPORTADORA TOMEBANRA S.A", AL QUE ME REMITO EN CASO NE-

4 CESARIO. - Cuenca, julio primero de mil novecientos noventa

5 y dos.- f). H. Barahona S., Hernán Barahona Saenz., GERENTE-

6 SECRETARIO. - "HERNAN BARAHONA SAENZ-GERENTE GENERAL DE IM -

7 PORTADORA TOMEBANRA S.A.- C E R T I F I C A : Que en el acta

8 de la Junta General Extraordinaria de fecha tres de agosto -

9 de este mismo año, que fuera convocada especialmente para -

10 considerar la "Rectificación de la resolución tomada por la

11 Junta General Ordinaria de Accionistas del treinta de marzo

12 de mil novecientos noventa y dos, en lo que se relaciona con

13 el aumento del capital de la compañía, consta la siguiente -

14 resolución: "Rectificar la resolución tomada en la junta ge-

15 neral ordinaria de treinta de marzo del presente año, en el

16 sentido de que el procedimiento para la capitalización de -

17 los mil doscientos millones de sucres a cubrirse con los su-

18 peravits que tiene la compañía, según se dice en la resolu -

19 ción que se rectifica, debe ser el siguiente: a) Se traslada

20 rá a la cuenta "Reserva por Revalorización de Patrimonio" la

21 totalidad del superavit especial proveniente de los dividen-

22 dos-acciones recibidos de otras compañías, sea por Capitali-

23 zación de Reservas, sea por Capitalización de Superavit por

24 Revalorización de activos; y b). Una vez hecha la mencionada

25 transferencia, se cargará a "Reserva por Revalorización de -

26 Patrimonio", la totalidad de los mencionados mil doscientos -

27 millones de sucres, que se entregarán a los señores acciona-

28 tas en acciones liberadas. En todo lo demás se ratifican las

1 resoluciones de la junta general ordinaria.- Cuenca, agosto -
 2 veinte y cinco de mil novecientos noventa y dos.- f). H. Ba-
 3 rahona S., Hernán Barahona Saenz. - "IMPORTADORA TONEBAMBA -
 4 S.A. - NEF: 038/92.- Cuenca, marzo treinta y uno de mil no -
 5 vecientos noventa y dos. - Señor Hernán Barahona Saenz.- Ciu-
 6 dad.- Distinguido Señor: Cúmplase llevar a su conocimiento -
 7 que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Importadora
 8 Tonebamba S.A., reunida el día treinta de marzo de mil nove-
 9 cientos noventa y dos, designó a usted GERENTE GENERAL de la
 10 Compañía por el período de un año, o hasta que sea legalmente
 11 reemplazado. Según los estatutos le corresponde a usted, en
 12 el ejercicio de su cargo, la representación legal de la Com-
 13 pañia, judicial o extrajudicialmente como su apoderado gehe-
 14 ral, necesitando autorización del Directorio únicamente para
 15 aquellos negocios o contratos que miren al dominio de bienes
 16 inmuebles o representen más del treinta por ciento del capi-
 17 tal social. Importadora Tonebamba S.A., se constituyó median-
 18 te escritura otorgada por el Notario Septimo del Cantón Doc-
 19 tor Emiliano Feleán G., el día tres de agosto de mil nove -
 20 cientos sesenta y cuatro, inscrita en el registro mercantil
 21 bajo el número cuarenta el día diez y nueve del propio mes
 22 y año, cuyo último aumento de capital a mil doscientos millo-
 23 nes de sucres, se inscribió con el número quince el diez y -
 24 siete de enero de mil novecientos noventa y uno.- Muy atenta-
 25 mente.- f).- G. Vasquez A., Guillermo Vasquez A., Presiden-
 26 te.- Acepto el cargo al que se refiere el nombramiento que -
 27 antecede.- Cuenca, treinta y uno de marzo de mil novecientos
 28 noventa y dos.- f). H. Barahona S. - Hernán Barahona Saenz.-

1 CERTIFICO: Que, Importadora Tomebamba S.A., está afiliada a

2 la Cámara de Comercio de Cuenca con el número quinientos

3 veinte y ocho de cuatro de junio de mil novecientos sesenta

4 y cuatro, además, se encuentra al día en el pago de las cues-

5 tas sociales de acuerdo con las leyes mercantiles vigentes.-

6 Cuenca, nueve de abril de mil novecientos noventa y dos. -

7 CAMARA DE COMERCIO DE CUENCA.- f). J. M. Solano., Dr. José -

8 Efraín Solano, Secretario. - (Hay un sello)%. - "Con esta -

9 fecha queda inscrito el presente documento bajo el número -

10 doscientos cuarenta y cinco del registro de nombramientos. -

11 Cuenca, diez de abril de mil novecientos noventa y dos. - -

12 f). R. Anquilla. , El Registrador Mercantil. - (Hay un sello)%. -

13 Los documentos transcritos se agregan. - Leído este instru-

14 mento, íntegramente, al otorgante, por mí el Notario, se

15 ratificó en su contenido y firma conmigo, en unidad de

16 acto; doy fe. - firmado) H. Barahona S.- CC. 170131966-5. -

17 El Notario: Emil. V. Feicán G.".- Enmendado: aprobación, a-

18 bril: Vale.-

19 Se otorgó ante

20 mí; en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, signada, fir-

21 mada y sellada en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

23 El Notario



24 Emiliano Feicán G.

DOY FE: Que en esta fecha tome nota al margen de la matriz que contiene la escritura cuya copia antecede, y al de la de constitución de la Compañía "IMPORTADORA TONEDANDA S.A." autorizada por el suscrito Notario el 3 de Agosto de 1964, que dicha Compañía por la escritura citada al comienzo aumenta su capital en UN MIL OCHOCIENTOS MILLANES DE SUCRES y Reforma su Estatuto Social, habiéndose aprobado tal escritura por el Intendente de Compañías de Cuenca Dr. Franklin Durán Siguenza, mediante la Resolución número 92-3-1-1-470 expedida el 11 de Octubre actual.

Cuenca, Octubre 19 de 1992

EL NOTARIO

[Firma manuscrita]



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 226 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución No. 92-3-1-1-470; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución.- CUENCA, 19 DE OCTUBRE DE 1992. EL REGISTRADOR.

[Firma manuscrita]
Dr. Remigio Aquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

